

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., veintidós de octubre de dos mil veinte

Rad. 2019-00209

En atención al escrito allegado al correo electrónico del despacho, se acepta la sustitución que del poder hace la apoderada judicial de la parte actora, en su mandante, el señor JOSÉ JAVIER OSORIO, quien es profesional del derecho y en consecuencia se le reconoce personería amplia y suficiente (Art. 75 del código General del Proceso).

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

MARIA ANDREA ARANGO ECHEVERRI
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

65d6721687c85c834bcdf528397a1e785db37f8c764f619f63cdb403a382b400

Documento generado en 22/10/2020 06:30:40 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>